



TABLÓN DE ANUNCIOS DEL  
AYUNTAMIENTO DE PRUNA  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N  
PRUNA - SEVILLA -

Núm. Referencia: I000SSC/RPR00065  
Resolución nº: 817/2025  
Fecha Resolución: 02/10/2025

**DON ISMAEL CHACÓN ALVAREZ, SECRETARIO/INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA.-**

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por la Sra Alcaldesa - Presidenta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, relativa al proceso de selección de dos mediadores/as escolares, mediante el sistema de Concurso- oposición, vinculado al "Programa de desarrollo Gitano".

RESULTANDO: Que, Dada la necesidad de contratar en el Ayuntamiento de Pruna, a dos mediadores/as escolares, mediante el sistema de Concurso- oposición, vinculado al "Programa de desarrollo Gitano".

RESULTANDO: Que, tras publicarse convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pruna mediante Resolución nº: 780/2025 - Fecha Resolución: 18/09/2025, se concede un plazo de 2 días hábiles, para la presentación de solicitudes de los posibles aspirantes.

RESULTANDO: Que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y tras la recepción de las mismas, con fecha 26/09/2025 se emite la resolución nº: 805/2025 - Fecha Resolución: 29/09/2025, mediante la cual se publica el listado provisional de admitidos y excluidos, estableciendo lo siguiente:

**Relación provisional de aspirantes admitidos:**

- \*\*.\*\*\*.402 - H
- \*\*.\*\*\*.343 - A
- \*\*.\*\*\*.817 - X
- \*\*.\*\*\*.742 - P

**Relación provisional de aspirantes excluidos:**

- No se registran aspirantes excluidos.

RESULTANDO: Que, una vez finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, se constata que no se ha presentado ninguna subsanación.  
Dada la necesidad de contratar en el Ayuntamiento de Pruna, a dos mediadores/as escolares, mediante el sistema de Concurso- oposición, vinculado al "Programa de desarrollo Gitano".

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local.

| Código Seguro De Verificación | Lh2VDacU0w432VM5NI1vmQ==                                                                                                                                              | Estado | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Firmado Por                   | Ismael Chacon Alvarez                                                                                                                                                 |        | 02/10/2025 14:04:14 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página | 1/3                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Lh2VDacU0w432VM5NI1vmQ%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Lh2VDacU0w432VM5NI1vmQ%3D%3D</a> |        |                     |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                                          |        |                     |





## HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, relativa al proceso de selección de dos mediadores/as escolares, mediante el sistema de Concurso- oposición, vinculado al "Programa de desarrollo Gitano" (Resolución nº: 780/2025 - Fecha Resolución: 18/09/2025).

Relación definitiva de aspirantes admitidos:

- \*\*.\*\*\*.402 - H
- \*\*.\*\*\*.343 - A
- \*\*.\*\*\*.817 - X
- \*\*.\*\*\*.742 - P

Relación definitiva de aspirantes excluidos: Todos los aspirantes están admitidos.

**SEGUNDO.** Designar el tribunal de selección de dos mediadores/as escolares, mediante el sistema de Concurso- oposición, vinculado al "Programa de desarrollo Gitano", formado por los siguientes miembros:

- (Presidente) Estefanía Cabeza García

Suplente: Macarena Jiménez Flores

- (Secretario): Secretario del Ayuntamiento.

Suplente: María del Carmen Castillero Vera

- (Vocal) Araceli Amaya Blanco

Suplente: Manolo Holgado

- (Vocal) Rafael Partida Rodríguez

Suplente: Laureana Gamero Rubio

| Código Seguro De Verificación | Lh2VDacU0w432VM5NI1vmQ==                                                                                                                                              | Estado | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Firmado Por                   | Ismael Chacon Alvarez                                                                                                                                                 |        | 02/10/2025 14:04:14 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página | 2/3                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Lh2VDacU0w432VM5NI1vmQ%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Lh2VDacU0w432VM5NI1vmQ%3D%3D</a> |        |                     |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                                          |        |                     |





- (Asesor): Francisco Torres Andrades.

Suplente: Marcos Antonio Campos Jiménez.

**TERCERO.** Convocar a los aspirantes admitidos, para el próximo día 6 de octubre de 2025, a las 9,00h, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Pruna, para la realización de la fase de OPOSICIÓN, según se indica en las bases de la convocatoria, consistente en una prueba escrita de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, que versará sobre la elaboración de un microprograma de formación para alumnado mediador en el ámbito escolar (Duración prueba escrita: 2 horas). Una vez finalizada la prueba escrita, tendrá lugar la entrevista.

**CUARTO.** Dar cuenta al pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Pruna, a fecha de firma electrónica.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

El Secretario General,

| Código Seguro De Verificación | Lh2VDacU0w432VM5NI1vmQ==                                                                                                                                              | Estado | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Firmado Por                   | Ismael Chacon Alvarez                                                                                                                                                 |        | 02/10/2025 14:04:14 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                                       | Página | 3/3                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Lh2VDacU0w432VM5NI1vmQ%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Lh2VDacU0w432VM5NI1vmQ%3D%3D</a> |        |                     |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                                          |        |                     |

